



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 31 de marzo de 2025
H.C.M. Min. Com. Nº 45/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 34 de 31 de marzo de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. Nº 848/25, emitido por los Concejales Luz Melisa Cortés e Iber Antonio Pino O'Barrio, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 45/25

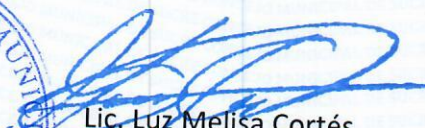
En fecha 27 de marzo se realizó inspección en el Coliseo de Alto Delicias, donde se observó que el área verde que circunda a este campo deportivo está en un estado de abandono. Por lo que en sujeción a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley Autonómica Municipal 330/2023 que modifica la Ley de Fiscalización y la Ley de Reglamento General del Concejo Municipal, se RECOMIENDA a su autoridad, instruir a través de la unidad que corresponda:

"Solicitar que se proceda a la pronta intervención de áreas verdes para podar el excesivo crecimiento de la yerba en este predio".

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE